

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO**

ANUNCIO de 27 de marzo de 2014 sobre notificación de resolución del procedimiento de reintegro en expedientes relativos a renta básica de emancipación. (2014081432)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los interesados la notificación la resolución de procedimiento de reintegro de la renta básica de emancipación de los jóvenes en los expedientes que se relacionan en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

El texto íntegro, así como toda la documentación, se encuentra archivado en el Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sito en la avda. Primo de Rivera n.º 2, en la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Cáceres, a 27 de marzo de 2014. El Jefe del Servicio Territorial de Cáceres, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ TERRÓN.

ANEXO

EXPEDIENTE	INTERESADO	DIRECCIÓN
RBE0100010100365509	María Elena Arroyo Ramajo	C/ Rodrigo de Osma, 20 - 10600 PLASENCIA (CACERES)
RBE0101010100115208	Alicia Mas Cuevas	Pasaje Golondrinas, 10-1.º dcha. - 22004 HUESCA
RBE0101020100156008	Ana María García Granado	C/. Dalia, 10-7-8.ºA - 10005 CACERES (CACERES)

• • •

ANUNCIO de 2 de abril de 2014 sobre notificación de requerimiento de documentación en expedientes relativos a ayudas para financiar los honorarios profesionales de escritura pública e inscripción en el Registro de la Propiedad por compra de vivienda del Plan Especial 60.000. (2014081435)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, del requerimiento de documentación en el procedimiento de ayuda para financiar los honorarios profesionales de escritura pública e inscripción en el Registro de la Propiedad por compra de vivienda del Plan Especial 60.000, a los interesados relacionados en el Anexo adjunto, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos



59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en la avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 2 de abril de 2014. La Jefa de Servicio de Planificación y Gestión de Ayudas a la Vivienda, M.^a JOSE NOGALES VILLA.

ANEXO

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>N.º EXPEDIENTE</u>
José Carlos González Fernández	10-PA-0067/2007-1E209
Oscar Plaza Muñoz	10-PA-0087/2007-1E176

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 26 de marzo de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 96100856, relativo a ayudas a la forestación de tierras agrícolas en Extremadura correspondiente a la campaña 2013. (2014081436)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la resolución de pago de la prima compensatoria, correspondiente a la ayuda a la forestación de tierras agrícolas en Extremadura, recaída en el siguiente titular:

— María Camino Bezunartea López. Expte: 96100856. Campaña 2013.

Se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante esta Dirección general o ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.